## La sordera de la Consellería

En el País Valencià, entre otras características, tenemos la de poseer una Administración educativa totalmente cerrada a los procesos de diálogo y negociación. A pesar del cambio que se produjo en la Consellería (Cipria Ciscar fue sustituido por Antonio Escarré), pactos entre las familias del PSOE valenciano hicieron que permaneciese al completo el equipo directivo de Ciscar; equipo que ya se había caracterizado por su desprecio hacia los sindicatos y por su escasa voluntad negociadora. Las mesas sectoriales no son lugares de discusión, sino escenarios de monólogos estériles donde los sindicatos tenemos limitada nuestra capacidad negociadora por la actitud intransigente de la Administración.

Después de esta descripción, se puede entender que poco ha sido lo que hemos podido negociar y, una vez negociado, ha sido difícil conseguir de la Administración la plasmación con hechos de lo acordado. La Administración no se complica, es capaz de aceptar en la Mesa Sectorial alguna de nuestras propuestas para después no poner en marcha ningún mecanismo para llevarla a la práctica. Lo poco que se ha podido conseguir, además de la Cláusula de Revisión Salarial y del reconocimiento de la deuda social: becas para la gratuidad de los libros de EGB, erradicación de aulas en bajos, cursos de formación para 60 profesores de Educación Infantil de tres años..., lo ha sido en el marco de la PSP.

Esta Administración se caracteriza también por su poca capacidad de iniciativa, con respecto a otras CC.AA., para la puesta en marcha de determinados proyectos y medidas educativas que incidan en la mejora de la calidad de la enseñanza. Aquí vamos con retraso en la dotación de especialistas a los centros de EGB, en el estudio de la reducción de jornada, en la creación de un Plan Global de Formación del Profesorado... La Consellería de Educación del País Valencià se limita, en la mayoría de los casos, a aplicar, tarde y mal, lo que se regula en el MEC.

Iniciábamos el curso con los desarreglos conflictivos típicos del comienzo de curso: adjudicación de provisionales, adjudicación de interinos, contradicciones en las resoluciones de principio de curso... Después de las elecciones sindicales, al principio de 1991, y como aplicación de los acuerdos de la PSP en el País Valencià, comenzamos a exigir a la Administración la ejecución de uno de los artículos comprendido en los citados acuerdos: «Creación de una comisión que estudie la homologación retributiva de los docentes con los funcionarios de la Generalitat valenciana». El incumplimiento de este punto del acuerdo y de los que afectaban a todos los funcionarios de la Generalitat: cumplimiento del protocolo de la Negociación Colectiva, negociación de las retribuciones del 90 y 91, negociación de la Oferta de Empleo Público, aplicación de lo acordado en la PSP en materia de salud laboral, desbloqueo de la negociación del convenio colectivo de personal laboral, derechos sindicales... motivó la convocatoria del área pública de CC.OO., en solitario (UGT no se planteó en ningún momento la necesidad de defender el cumplimiento de la PSP), de una jornada de huelga para el 25 de abril. El seguimiento de la huelga fue irregular. Es la primera que se convoca en el conjunto del Área Pública y ha puesto de manifiesto que gran parte de los enseñantes todavía no entiende que nosotros y nosotras también formamos parte del conjunto de trabajadores de Función Pública y que no es en las mesas sectoriales donde se negocian los temas generales y presupuestarios de los funcionarios, sino en la Mesa General. Entre el Personal Laboral, la convocatoria entrañaba especial dificultad por la escasa tradición reivindicativa del sector.

Después de la huelga del 25 de abril, observamos un tímido intento, por parte de la Administración, para empezar a negociar alguno de los puntos que planteábamos: oferta pública de empleo, nuevo Sistema Retributivo... En estos momentos, tenemos serios problemas para plantear y hacer avanzar nuestras reivindicaciones, seguimos teniendo pendiente la renegociación del Concurso de Traslados de EGB, la ampliación del catálogo, la regulación de la jornada, el mapa escolar, la aplicación del calendario de la LOGSE, la nueva red de centros, la negociación del arreglo, escolar... Estamos a final de curso y las cosas siguen prácticamente como al principio.

No obstante todo ello, sí queremos destacar que en el Consejo Escolar Valenciano planteamos y llegamos a consensuar con los representantes de todos los sectores presentes en la educación que se aceptase y se defendiese ante la Consellería de Educación la introducción del concepto «descanso intertrimestral». Se propuso que existiese un descanso de cuatro días a finales de octubre y principio de noviembre y entre el 20 y el 24 de febrero. Hoy sabemos que la Orden de Calendario Escolar para el curso 91-92 recoge esta propuesta.